

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No. **185** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL SABADO 23 DE
NOVIEMBRE DEL 2024
HORA DE INICIO 10:57 A.M.
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ELKIN YESID BELLO PEÑA.
Presidente

H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
Primer vicepresidente

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VADIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: A las personas que nos acompañan en el día de hoy y a las personas que nos ven por las redes sociales. Señor secretario, por favor hacer el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Buenos días señor presidente, buenos días a todos los honorables concejales presentes en este momento en el recinto. Primer llamado a lista, señor presidente, hoy sábado 23 de noviembre del 2024 siendo las 10:57 AM,

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio.

INTERVENCIÓN H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente Gustavo Ardila.

INTERVENCIÓN H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VADIVIESO: Presente

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco

INTERVENCIÓN H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenos días para usted señor secretario, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno

INTERVENCIÓN H.C JAVIER AYALA MORENO: Buenos días para todos los concejales, para la administración municipal, para todos los presentes, presente señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Siempre firme por Bucaramanga, Chumi Castañeda, Centro Democrático, presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCIÓN H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente, secretario, buenos días para todos.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCIÓN H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton

INTERVENCIÓN H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera

INTERVENCIÓN H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: No respondió.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCIÓN H.C HENRY GAMBOA VARGAS: No respondió.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes

INTERVENCIÓN H.C ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Muy buenos días, señor secretario. Saludarle a usted y a todos los concejales de Bucaramanga, también saludar a la doctora Claudia, al doctor Reynaldo, al director de tránsito y a todos los presentes. Presente, señor secretario, buenos días y Dios los bendiga a cada uno de ustedes.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

INTERVENCIÓN H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO. Buenos días, presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

INTERVENCIÓN H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Muy buenos días, eh presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco

INTERVENCIÓN H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Buen día, Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas

INTERVENCIÓN H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: No respondió.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCIÓN H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar

INTERVENCIÓN H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: No respondió.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate

INTERVENCIÓN H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: No respondió.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que el llamado a lista lo han contestado 14 honorables concejales existiendo quórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: Como hay quórum decisorio, señor secretario dar lectura al orden del día, por favor.

SECRETARIO: Orden del día:

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quorum.

SEGUNDO: Lectura discusión y aprobación del orden del día.

TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO: Tema: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 074 del 31 de octubre del 2024, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025.

QUINTO: Tema: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 080 del 7 de noviembre del 2024, por medio del cual se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

autorizan las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

SEXTO: Lectura de documentos y comunicaciones.

SEPTIMO: Propositiones, asuntos varios.

Bucaramanga. Fecha, sábado 23 de noviembre del 2024, hora, 10 a.m. Lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por el presidente, el honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña y el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano. Ha sido leído el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día honorables concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: sigamos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: tercer punto himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE: Señor secretario, continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, cuanto, cuarto punto del orden del día, tema estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 074 del 31 de octubre del 2024, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025. Señor presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo, señor presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo, señor presidente, registro la presencia en el recinto del honorable concejal Carlos Felipe Parra Rojas. Señor presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, quien presentó ponencia para primer y segundo debate, la cual se encuentra publicada en la página web de conformidad con el reglamento de igual manera, se publicó en la página web de la corporación la constancia de aprobación en primer debate y el informe de la comisión. También se informa que de la secretaria general se citó a la secretaria de Hacienda, a la doctora Claudia, quien está en este momento en el recinto.

PRESIDENTE: Listo, señor secretario, por favor, dar lectura a la constancia de aprobación en primer debate, segundo el informe de comisión y tercero la ponencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Sí, señor presidente, constancia de aprobación en primer debate. La suscrita secretaria de la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 074 del 31 de octubre del 2024, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia a futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta número 027 realizada el día 19 de noviembre del 2024 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Informe de comisión, la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público de Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuar el día 19 de noviembre del 2024, horas cinco minutos después de la sesión plenaria, fueron citados los concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el estudio del proyecto de acuerdo número 074 del 31 de octubre del 2024, que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Ángel Arias y Cristian Andrés Reyes Aguilar de igual forma, la doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala, secretaria de Salud y Ambiente y el doctor Reinaldo José Da silva Uribe, secretario de Hacienda. Se deja constancia que quien preside es el Honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso. El presidente solicita a la secretaria hacer el llamado a la lista y verificación del quórum. Una vez verificado el quórum, el presidente solicita continuar con el orden del día. Desarrollo del informe. El presidente solicita dar lectura a la ponencia. La secretaria da lectura a la ponencia. El presidente le da la palabra a los ponentes para que argumenten y a las representantes de la Administración Central. Una vez argumentado el proyecto de acuerdo, el presidente somete a consideración y discusión y aprobación de los concejales de la Comisión Primera el proyecto de acuerdo. La secretaria informa al presidente de que ha sido aprobada la ponencia positiva. Aprobada la ponencia positiva, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo primero. La secretaria da lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo.

El presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo segundo. La secretaria da lectura al artículo segundo original del proyecto de acuerdo. Leído el artículo segundo, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero. La secretaria da lectura al artículo tercero original. Leído el artículo tercero, el presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo cuarto. La secretaria da lectura al artículo cuarto original. El presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al considerando. La secretaria da lectura al considerando original del proyecto de acuerdo. Leído el considerando original, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la exposición de motivos. La secretaria da lectura a la exposición de motivos original. Leído la exposición de motivos, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobada.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al preámbulo. La secretaria dar lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo. Leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al título. La secretaria da lectura al título original del proyecto de acuerdo. Leído el título original del proyecto de acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado. Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 074 del 31 de octubre del 2024 y aprobado por la Comisión Primera, el presidente pregunta a los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público si aprueban que el proyecto de acuerdo 074 del 2024 pase al estudio en segundo debate de la plenaria del concejo. La secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público que pase a la plenaria segundo debate del concejo del proyecto de acuerdo 074 del 31 de octubre del 2024 de acuerdo con el reglamento interno con los respectivos documentos. Este informe de comisión tiene sustento legal en el reglamento interno e interno y en constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

Ponencia del proyecto de acuerdo 074 del 31 de octubre del 2024. Concejales ponente, el honorable concejal el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala. Consideraciones normativas, la competencia está definida en el artículo 352, 313 y demás normas jurídicas concordantes. El marco jurídico es el artículo 352, el 313, el decreto ley 111 de 1996, el decreto 076 de 2005, estatuto orgánico del presupuesto del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

municipio, que de acuerdo a la solicitud de autorización de vigencia futuras excepcionales vigencia según consecutivo presentada por la Secretaría de Salud y Ambiente en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año y continuidad inin ininterrumpida a la atención y necesidades de la unidad de bienestar animal UBA, Concejo Superior de la Política Fiscal CONFIS del municipio de Bucaramanga, según acta de CONFIS 036 de octubre 21 del 2024, emitido con concepto favorable. Desarrollo de la ponencia, objeto del proyecto de acuerdo, como integrante de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público y ponente del proyecto de acuerdo, me permito manifestar a la comisión y a la corporación en pleno que el proyecto de acuerdo presentado por el señor alcalde del municipio de Bucaramanga, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025, cumple con la formalidad de legales establecidas en el reglamento interno del Concejo Municipal referente a los requisitos necesarios para su estudio en cuanto a exposición de motivos, títulos del proyecto, considerandos, articulados o partes dispositivas y documentos anexos, dando cumplimiento a las facultades constitucionales, legales y reglamentarias que aquí nos asisten. Requisitos que debe cumplir, contiene acta de Concejo Superior de Política Fiscal CONFIS del municipio de Bucaramanga, con acta número 036 del 21 de octubre del 2024, en la que se emitió concepto favorable a la solicitud del Concejo Municipal de autorizar al señor alcalde de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura excepcional conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y demás requisitos necesarios. Proposición principal de ajustes, teniendo en cuenta la facultad contemplada en el artículo 123 y 124 del acuerdo reglamentado interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, encuentro que el proyecto se encuentra ajustado y sin recomendaciones al proyecto de acuerdo 074 del 2024. Sentido de la ponencia, de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas, atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la ley, me permito presentar ante la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 074 del 31 de octubre del 2024, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025, por lo anterior solicito sea remitido a la plenaria para su respectivo análisis y aprobación. Presentada por el Honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, concejal Ponente. Señor presidente, ha sido leída la constancia del informe de aprobación y la ponencia del proyecto de acuerdo 074 del 2024.

INTERVENCIÓN H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: presidente, para registrar asistencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del Honorable concejal Jorge Edgar Flórez Herrera.

PRESIDENTE: Tiene el uso la palabra el señor Ponente, el concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCIÓN H.C. GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias. Presidente, honorables concejales, eh me corresponde, José, si me ayuda con la con la presentación. Honorables concejales, estas unas vigencias futuras excepcionales, vigencias futuras, el proyecto de acuerdo número 074 presentado por las por la Administración Central en cabeza de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente. Siguiendo, José. Estamos enfocados en el marco jurídico del decreto 111 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, de la ley 819, del decreto 1483, del decreto municipal 076, que es la que reúne todos los acuerdos, el 052, el 018 del 2000, el 031, lo que conformó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga. Siguiendo, José. El artículo 23 de la ley 111, que es la que mm permite que las entidades territoriales puedan adquirir las obligaciones que afecten el presupuesto de vigencia futuras con la autorización previa lógicamente, del concejo municipal, razón por la cual bajan este proyecto para ser autorizado por ustedes honorables concejales. Siguiendo, José. ¿En qué consiste? Pues es en la inscripción y viabilizarían del banco de proyectos, ahí está el BIPIN, que básicamente lo que quiere el eh la administración municipal es que se continúe, que no va a haber la continuidad ininterrumpida para la unidad de bienestar animal, la UBA, es decir, lo que se pretende aquí es garantizar que los profesionales que atienden a nuestros queridos animalitos que van siendo atendidos en la unidad de bienestar animal tengan la continuidad al menos de un periodo hasta el año 2025, es decir, que haya la garantía del servicio. Siguiendo, José. La prestación son 103 millones de pesos, 103 millones 800 mil pesos, como bien se dice, va hasta el 15 de marzo, una vigencia futura excepcionales que va hasta el 15 de marzo, donde se garantizará que los animales tengan la atención médica oportuna. Siguiendo, José. La justificación, pues esto va a ser para los contratistas, es decir, los médicos, veterinarios y el personal de apoyo que tiene eh la unidad de bienestar animal para que atiendan los caninos y felinos que se encuentran en condición de callo o en condición de vulnerabilidad. Siguiendo, José. La presentación, pues cuenta con el certificado de la aprobación de la Secretaría de Planeación, con el BIPIN que ustedes ya lo vieron, la certificación de aprobación de la Secretaría de Hacienda del municipio, el acta del CONFIS del municipio de Bucaramanga, el acta del CONFIS 036 del 21 de octubre del 2024, en la que se autorizaron la solicitud de estas vigencias futuras excepcionales. El sentido de la ponencia, pues honorables

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

concejales, como concejal ponente, presento ponencia positiva, como fue en primer debate en la comisión, como en segundo debate, ahora en plenaria, solicitando a ustedes que se sumen a la ponencia y que aprueben, si ustedes a bien lo consideran, este proyecto de vigencia futura excepcionales del año fiscal 2025, eh, siguiente, José. De tal manera, honorables concejales, pido el favor de que, si a bien lo tienen en consideración, eh aprueben la ponencia. También pedirle a la Secretaría de Salud y medio ambiente, a la doctora Claudia Amaya que, pues eh haga su exposición, amplíe la información y que también, si algún concejal tiene alguna duda con respecto a este proyecto, pues también sea solucionado de tal manera que, muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, señor concejal ponente Gustavo Ardila, y tiene el uso de la palabra la doctora Claudia Amaya, Secretaria de Salud.

INTERVENCION DOCTORA CLAUDIA AMAYA, SECRETARÍA DE SALUD: Gracias, presidente, muy buenos días a los honorables concejales. Bueno, como lo ha mencionado el concejal Gustavo, estas vigencias futuras excepcionales son específicamente para el servicio de la unidad de bienestar animal eh como sabemos, pues no solamente la constitución política, sino también dentro de nuestro plan de desarrollo, está contemplada la atención de la unidad de bienestar animal, de los aquellos animales que son llevados porque se encuentran en situación de abandono o que requieren alguna observación especial por parte de la administración municipal. Estamos entonces solicitando una vigencia futura por valor de 103 millones 600 mil, que nos permite cubrir los gastos de la contratación de CPS, un coordinador, cuatro profesionales veterinarios y cuatro apoyos para aseo y desinfección, el coordinador por 19 millones 600 mil, cuatro profesionales veterinarios 56 millones y cuatro apoyos para aseo y desinfección que suman los 103 millones 600 mil. La línea estratégica está dentro del territorio seguro y sostenible del programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Siguiendo, eh esto nos permitirá contratar este personal por dos meses y medio de la vigencia 2025 y le apunta pues a la meta que ya tenemos dentro de nuestro plan de desarrollo de la atención de 50 mil animales domésticos durante el cuatrenio. El código de producto MGA de este proyecto es el 4501061, Servicio de Atención Integral a la Fauna. Repito, esta vigencia futura inicia el primero de enero del 2025 y termina el 15 de marzo del 2025. Ahh Digamos que para aclarar que ya lo hemos mencionado en la discusión del presupuesto, esta es la vigencia futura para el personal CPS, pero aparte tenemos el contrato de atención especializada y durante esta vigencia 2024 logramos hacer compra de medicamentos, de insumos y de alimentos que en su inventario nos permitirá también operar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

los dos a tres meses primeros del año 2025. Con esto he explicado y ampliado un poco la información de para qué se trata esta vigencia futura de 103 millones 600 mil pesos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora Claudia Amaya y tiene la palabra el concejal car eh Camilo Machado

INTERVENCIÓN H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Gracias por el uso de la palabra presidente. Saludar a la secretaria de salud, al secretario de Hacienda, a los funcionarios que nos acompañan, eh pues primero esto lo hemos venido luchando desde el principio de año. Eh Siempre en esos cambios de año sufren los animales y cuando hay negligencia sufren también poblaciones que son vulnerables porque no se tiene principio de planeación para que desde el primero de enero, y eso es la primera pregunta, esta vigencia futura van a garantizar que desde el primero de enero tengamos al personal dispuesto trabajando, que no ha llegado ningún traumatismo o algún bache de pronto en esa prestación del servicio? osea tienen proyectado que desde el primero de enero hasta el 15 de marzo esté digamos las personas allí eh trabajando. Eso digamos es lo primero. Lo segundo es frente al tema de la medicina veterinaria especializada eh que entiendo ustedes van a hacer como un convenio con la UCC, pero para eso también hay otro proyecto de vigencia futuras. Quería preguntar esa situación. ¿Desde cuándo eh digamos planean que arranque? porque la idea es que sea también desde el primero de enero al menos o que pueda cruzar el año sin problemas, eh siempre que no se digamos se interrumpa esa prestación del servicio especializada. ¿Y hasta cuándo iría? si también hasta el 15 de marzo o hasta qué fecha digamos está proyectada esa esa vigencia en específico y ese convenio específico eh de manera que vayan digamos armónicamente tanto el personal que los atiende adentro pero también eh digamos la medicina veterinaria que los atiende afuera más por temas de especialidad. Y bueno digamos esto yo desde ahora anuncio el voto positivo porque me parece que se debe garantizar el personal, lo hemos luchado, lo hemos peleado, hemos denunciado esas situaciones y ya hemos visto las consecuencias que trae el no garantizar el personal desde el mismo primero de enero pues que terminan siendo nefastas porque digamos la unidad tiene una capacidad real de más o menos 120 animales y un día sin que una persona la atienda es un día en que los animales no pueden comer, en que los animales no digamos no se les limpia y está en condiciones deplorables. Entonces eh sí creo importante y valioso que se haya tomado esa eh digamos observación o que se haya aprendido de esos errores del inicio, esperamos que efectivamente como hoy nos lo muestran acá pues sea desde el primero de enero y que no vayamos a tener sorpresas en la prestación. De pronto alguna

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que si hay frente a ese y el de especializada. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias tiene el uso de la palabra del concejal Jorge Flórez.

INTERVENCIÓN H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Gracias. Tranquilo, hágalo.

INTERVENCIÓN H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Para registrar presencia secretario Cristian Reyes.

SECRETARIO: Señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

PRESIDENTE: Bueno, ¿no necesita el uso de la palabra concejal?

INTERVENCIÓN H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Si.

PRESIDENTE: ah bueno, entonces tiene el uso de la palabra concejal Jorge Flórez.

INTERVENCIÓN H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presidente usted es el que da el uso de la palabra, yo soy respetuoso de su orientación. Bueno, eh saludo a los compañeros concejales, a la secretaria de salud y ambiente Claudia Amaya. Yo de igual manera quiero sumarme a digamos el respaldo de este acuerdo 074 del 31 de octubre de 2024 para autorizar eh digamos estas vigencias excepcionales futuras, teniendo en cuenta que precisamente eh fue un error de la anterior administración de Juan Carlos Cárdenas no prever este tipo de situaciones de tener el personal para estas temporadas que van de diciembre a enero obviamente traspasan una vigencia y poder tener la contratación digamos de este personal. Yo estuve atento a su presentación doctora Claudia, obviamente entiendo que este es un proyecto que busca garantizar precisamente la atención, el cuidado y la salud de los animales que se encuentran en la unidad de bienestar animal y eh pues veo que hay una proyección de contratación de personal veterinario y otro personal auxiliar CPS. Mi pregunta es precisar en su intervención digamos ¿cuántos serían los meses que cubrirían estas vigencias? Ciertamente, pues es una suma desde mi perspectiva no muy importante, 103 millones de pesos, no es una vigencia futura muy muy alta, pero obviamente necesaria para garantizar la operación de la UBA o y digamos la contratación del personal que se encuentra a cargo. Por demás, saludar, respaldar este acuerdo desde luego con nuestro voto positivo porque digamos es un tema que eh genera digamos alguna preocupación por parte de la ciudadanía de hecho, a mí y a otros concejales nos han buscado para manifestar que obviamente en esta época los animales no se queden sin el personal suficiente que se necesita para su atención en la unidad de bienestar animal y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

por eso pues precisamente habíamos solicitado un debate de control político con mi compañero Andrés Díaz y mi compañera Daniela, pero creo que en buena hora llega, baja este debate que era una de las preocupaciones que se resuelve ya precisamente con este acuerdo. Eh finalizar diciendo que bienvenido el acuerdo y que obviamente yo creo que esto va a ser aprobado de manera unánime por todos los corporados del Concejo Bucaramanga. Muchísimas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso la pala de la palabra nuevamente el concejal Camilo Machado.

INTERVENCIÓN H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Listo, gracias, presidente, hasta dos veces, ¿no? Puede uno eh tiene derecho para... Bueno, sí, dependiendo quién, eh en todo caso, presidente, tenía, se me escapó algo y es, yo si entiendo que esto inicia desde el primero de enero, pero quería preguntarle hasta cuándo van los contratos de personal en diciembre, porque si hubo algo también, digamos, en anteriores ocasiones, es que, por ejemplo, los contratos iban hasta el 27, 26, 25 de diciembre y entonces allí la preocupación secretaria era qué va a pasar del 26 al primero, o digamos, a esa vigencia que llega el primero de enero, o si, digamos, están garantizados los contratos de manera ininterrumpida, o eh hasta cuándo van, y qué se tiene planeado en caso de que vayan, por ejemplo, hasta el 25, 28, 29, digamos, esos dos días, que qué va a pasar allí, o si eso está garantizado de manera cubierta, eh y también manifestar que eh hace más de una semana habíamos presentado un debate de control político justamente con las preguntas direccionadas a cómo se iba a garantizar la medicina veterinaria especializada, el personal, el alimento, los insumos de la unidad de bienestar animal en ese cambio de año, en ese diciembre, enero y enero y febrero, que terminan siendo meses complicados en materia de contratación, pero esa es la duda puntual. Muchas gracias secretario.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Andrés Díaz.

INTERVENCIÓN H.C. HENRY GAMBOA VARGAS: presidente qué pena, para registrar asistencia.

PRESIDENTE: Sí, señor secretario, por favor.

SECRETARIO: Señor presidente, Se registra la presencia del concejal Andrés, Andrés Felipe Díaz Arévalo.

PRESIDENTE: Ahora sí tiene el uso de la palabra el concejal Andrés Díaz.

SECRETARIO: se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Henry Gamboa Vargas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCIÓN H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Gracias, presidente. Bueno, doctora Claudia, pues en este momento mi voto es positivo, va a ser positivo por este proyecto para darle continuidad a que a que se le preste las debidas atenciones a los animales de la UBA y el personal que van a estar con ellos. En días anteriores yo sí quiero decirle que esto debería hacerse otro, un control político de de la UBA. Para nadie es un secreto, doctora Claudia, la UBA es una cárcel, una cárcel que, si nosotros mismos o ustedes como administración no hacen continuamente adopciones a estos animales, estos animales no van a tener de una u otra forma un hogar donde puedan tener una tranquilidad. Entonces, en este momento mi voto es positivo porque quiero darle continuidad, pero sí necesitamos urgente un debate control político para mirar lo que está pasando en la UBA. Y esto no es de después de venir a criticar, es de venir a darle mejoras, porque ya una persona se fue y siguió el problema. Entonces, hay que empezar a mirar de dónde de donde radica el problema. Gracias.

SECRETARIO: Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Daniela Torres Zarate.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Diego Armando Lozada.

INTERVENCIÓN H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente, escuchando a todos los concejales, creo, y lo que expone la eh secretaria de salud, creo que hay suficiente ilustración sobre las intervenciones, salvo unas consideraciones del concejal Machado. Yo creo que aquí todos estamos en unanimidad para aprobar este proyecto.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCIÓN H.C. NELSON MANTILLA BLANCO: De igual manera, presidente, pues, es un proyecto importante, es una un recurso que necesita para avanzar un tema de ciudad. Entonces, considero, presidente, que pues hay suficiente información para a su discrecionalidad votar.

PRESIDENTE: listo, entonces le vamos a dar el uso de la palabra a la doctora Claudia y seguimos con la votación.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA AMAYA, SECRETARÍA DE SALUD: Gracias, presidente. Sí, para aclarar, justamente, pues, el principio de estas vigencias futuras es que se puedan suscribir este año los contratos y que se garantice la prestación ininterrumpida del servicio. El tiempo por el cual se está pidiendo la vigencia futura son dos meses y medio, enero, febrero y mitad de marzo. Tenemos el convenio eh para apoyo de atención medicina especializada con la UCC, que también se suscribe este año y y pasa a la vigencia 2025, ese es un

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

convenio, recordemos, eh en donde el aporte del municipio fue de 276.528.230 y va también hasta marzo del 2025 o hasta agotar el presupuesto en caso de que existiera alguna contingencia. Este año estamos haciendo, dejando insumos, medicamentos y alimento que nos permita operar los dos meses y medio del 2025. Entonces, pues, fundamentalmente lo que requerimos es el personal que opera la UBA, que atiende la UBA, que es esta vigencia futura. El contrato para la atención de medicina especializada con la UCC. El contrato para el suministro de insumos, medicamentos y alimentos que quedan este año, pues, entregado porque es un contrato de compra-venta. Y de esa manera, realmente, pues, subsanamos esta dificultad que tuvimos al comienzo del año de no tener personal disponible para contratar entonces, pues, agradezco a los honorables concejales y al ponente por la aprobación de de este importante proyecto de acuerdo para la unidad de bienestar animal y, por supuesto, que estamos pendientes de poder venir a contarles qué ha pasado en la UBA. Eh hemos tenido, pues, varias proposiciones encaminadas al tema. Estuvimos en mesas de trabajo también con la personería. Eh diferentes organismos de control han estado muy pendientes de lo que sucede en la unidad de bienestar animal y es el interés de la administración y el interés mío de que podamos avanzar muy rápidamente en tener una unidad de bienestar animal que cumpla con los requisitos exigidos, que tengamos, como dice el concejal una mayor efectividad en las campañas de adopción. Y ahí yo les agradezco a ustedes, concejales, que me ayuden en esa tarea. Nosotros les estamos compartiendo cada vez que hacemos una jornada de vacunación, cada vez que hacemos una jornada de esterilización, cada vez que hacemos una jornada de adopción. Y ustedes, por sus redes, pueden llegar también a muchas más personas que nos ayuden a motivar la adopción de esos animalitos que están llegando a la unidad de bienestar animal. Entonces, les quiero pedir esa esa colaboración y también el apoyo para la campaña que se lanzó ayer de no pólvora en Bucaramanga durante las fiestas de Navidad, que no solamente nos va a permitir disminuir el número de quemados por pólvora, sino también algo que no hemos podido medir y es qué tanto la pólvora afecta a nuestras mascotas, a las aves, pues obviamente la calidad del aire. Entonces, para que el Concejo de Bucaramanga en Pleno respalde esa iniciativa de no a la pólvora en Navidad. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: presidente.

PRESIDENTE: Sí, señor.

INTERVENCIÓN H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Un minuto.

PRESIDENTE: Tiene un minuto concejal Cristian Reyes.

INTERVENCIÓN H.C. CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: eh secretario, es que yo radiqué en los primeros días de noviembre

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

un proyecto de acuerdo, que desafortunadamente no le han dado trámite, sobre los albergues y hogares de paso, para nuestros animalitos en estado de abandono. Si bien es cierto, tenemos una unidad de bienestar, no es un centro de bienestar que debería ser el próximo objetivo de esta administración. Hay muchas necesidades en estos albergues y en estos hogares de paso. Yo valoro el ejercicio que hace mi compañero Andrés sobre tratar de como activista, de ayudarles nosotros, muchos de nosotros hacemos ejercicio en alimentos y en eso, pero si pedimos, o no, pues hay unas vigencias futuras para contratar un personal médico, sí, veterinarios y eso. Ese convenio me parece excelente con la Universidad Cooperativa de Colombia, su carrera de veterinarios, pero eso busca precisamente también en el proyecto. Ojalá en el próximo lo podamos estudiar, para que fortalezcamos esa atención en los hogares de paso para los animalitos en estado de abandono. Cuando uno habla con esos animalistas de corazón, con esos activistas, dice uno, le falta medicamentos, le faltan alimentos y les faltan también los veterinarios, porque una atención veterinaria, entonces, a ver si pedirle dentro de ese servicio que tienen ustedes, los veterinarios también, yo sé que lo hacen, pero mirar cómo fortalecemos la atención en los albergues y hogares de paso, que los veterinarios, que los estudiantes, obviamente supervisados con los profesores, que son los expertos, pues vayan y hagan la atención en los hogares de paso en el tema de salud. Y en el tema de alimentos, mirar cómo el año entrante robustecemos, Andrés, esa sería una meta pedirle al señor alcalde, el tema de alimentos, para que los que se caractericen y estén en su página, eso es lo que busca también el proyecto y el que busca también el mismo Andrés, también uno que el radicó, que estén caracterizados, que en la página de la Secretaría de Salud podamos buscar qué albergues y hogares de paso están caracterizados, censados y cumplen con los requisitos de dignificar a los animales, a los animalitos, fuera de que cumplan, termino en 10 segundos, fuera de que cumplan, cuál es el beneficio que cumplan, pues que la administración les apoyará con equipo médico, con la atención, con supervisión, porque hay muchos, muchos no, perdón, algunos que se hacen pasar y son criaderos clandestinos, se hacen pasar por hogares de paso, pero son criaderos clandestinos para sacar recursos de la crianza de los animalitos y venderlos después, gracias presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra nuevamente el concejal Andrés Díaz.

INTERVENCIÓN H.C. ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Claro que sí, gracias presidente, bueno, lo que dice mi compañero eh Cristian Reyes es muy cierto, la idea es que se pueda hacer un censo y la misma alcaldía también le dé esa ayuda que es importante a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

las fundaciones, en el momento que también se le dé en el proyecto que yo pasé, es también eh ayudarles y en el mismo tiempo mirar en qué condiciones también tienen los animales para que la misma administración entre también ayudarlos, porque sabemos que esas personas que hoy les toca con las uñas, que les toca con lo que les dé las demás personas o ellos mismos, no es suficiente para para beneficiar a todos estos animales, entonces ese es el proyecto que creo que, vamos a ver si se puede unificar con el de Cristian para que de una u otra forma pueda salir y beneficiar a los animales, gracias.

PRESIDENTE: Bueno, ahora sí tiene nuevamente el uso de la palabra la doctora Claudia Amaya para terminar.

DOCTORA CLAUDIA MAYA, SECRETARÍA DE SALUD: Gracias presidente, concejal Cristian, muy pertinente su recomendación, su observación y volverles a contar algo que les dije hace unos días, lanzamos la campaña navidad para los peluditos, empezó el 20 de noviembre y del 20 de noviembre al 2 de diciembre es el plazo que tienen los refugios, los albergues, las fundaciones para postularse y decir yo quiero participar para recibir las donaciones que vamos a recolectar, que las vamos a recolectar hasta el 11 de diciembre, va a haber un día específico que no preciso ahorita, si es el 4 de diciembre no lo tengo tan en mente, para hacer punto de acopio aquí en la alcaldía de Bucaramanga y el 16 entregamos esos esos alimentos, lo que medicamentos, lo que logremos recaudar, pero además dentro del plan de desarrollo quedó una meta para apoyar a estos hogares, albergues que estén caracterizados y ese es un apoyo técnico que podemos hacerle pues con insumos, con medicamentos, pero ellos aprecian mucho la presencia del médico veterinario y hemos ido a hacer visitas y realmente sí tal vez eso es lo que más nos piden, entonces, pero tengo esa tarea concejal y así como estamos haciendo pues todas estas campañas de ayudar a conseguir muchos regalos para llevarle a los niños, pues también pensamos en que hay que hacer algo para llevarle a los albergues lo que necesitan, que es alimentos, medicamentos, champú, etcétera. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Honorables concejales, se somete a votación eh la ponencia, el informe de comisión y la constancia, señores honorables concejales

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo, la constancia y el informe de aprobación en primer lugar.

PRESIDENTE: Por favor, sigamos con el articulado, la lectura del articulado.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Artículo primero. Autorizar al alcalde municipal de Bucaramanga para asumir compromisos de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

vigencias futuras excepcionales de la Secretaría de Salud y Ambiente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 por la suma de 103.600.000 pesos con el propósito de adelantar procesos contractuales de las cuantías de las cuantías fuentes de financiación y vigencias que se señalan a continuación como se está proyectando en este momento en la pantalla. Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo primero, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo primero. Sigamos con el artículo segundo, señor secretario.

SECRETARIO: Artículo segundo. La administración municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2025. Ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo segundo, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo segundo.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo segundo. Sigamos con el artículo tercero, señor secretario.

SECRETARIO: Artículo tercero. Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencia futura tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024. Ha sido leído el artículo tercero, señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo tercero.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Sigamos con el artículo cuarto, señor secretario.

SECRETARIO: Artículo cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo cuarto, honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprobados los artículos, señor secretario. Sigamos con los considerandos, por favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Considerando uno, el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, considerando dos, numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, tres, el decreto 111 de 1996, estatuto orgánico del presupuesto, numeral cuarto, la ley 819 del 2003, en el artículo 11, numeral quinto, según el decreto municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los acuerdos municipales que conforman el estatuto orgánico de presupuesto municipal y la leyes 819 del 2003 la administración municipal podrá presentar aprobación del concejo municipal la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, seis, que según la ley 1483 del 9 de diciembre del 2011 permite exclusivamente a las entidades territoriales tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales, numeral siete, que mediante el decreto 2767 del 28 de diciembre del 2012 se reglamenta parcialmente la ley 1483 de 2011, numeral ocho, que la ley 1551 del 2012 en su artículo 18 modifica el artículo 32 de la ley 136 del 94 y establece en su parágrafo cuarto de conformidad con el numeral 3 del artículo 313 el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos, contratación de empréstitos contratos de compraventa en vigencias futuras, enajenación y compraventas de bienes inmuebles, concesiones y las demás que determine la ley, nueve, que mediante el decreto municipal 178 de diciembre 19 de 2023 se adoptó el presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 2024 diez, que mediante el decreto municipal 179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, once, que del siguiente proyecto de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del plan de desarrollo de Bucaramanga avanza segura aprobado mediante el acuerdo 007 del 18 de junio del 2024 y requiere continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el alcalde municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para proceso contractual en la ejecución del proyecto que se encuentran viabilizado en el banco de proyectos, doce, que de acuerdo a la solicitud de autorización de vigencia futuras excepcionales vigencia 2025, según consecutivo presentada por la secretaria de salud y ambiente en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso de presente año de tal forma que se da por cumplimiento los objetos contractuales y continuidad ininterrumpida la atención y necesidades de la UBA, trece, que el concejo superior de política fiscal CONFIS del municipio de Bucaramanga según acta CONFIS 036 del 21 de octubre 21 del 2024, emitió concepto favorable a la solicitud del concejo municipal de autorizar al señor alcalde del municipio de Bucaramanga, para asumir

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

compromisos de vigencia futura excepcional, catorce, que según certificación expedida por el secretario de hacienda, manifiesta que las vigencias futuras excepcionales de que trata el presente acuerdo no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la ley 358 de 1997, quince, que según certificación expedida por el secretario de hacienda y profesionales especializados de presupuesto manifiestan que su monto, plazo y condiciones consultadas las metas plurianuales, del marco fiscal de mediano plazo ley 819 del 2003, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de educación inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio en mérito de lo expuesto. Ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los considerandos, honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: aprobado los considerandos, sigamos con la lectura de la exposición de motivos, señor secretario por favor.

SECRETARIO: si señor presidente. Lectura de las posiciones de motivos, respetados señores concejales el proyecto de acuerdo por el medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025 tuvo concepto favorable del concejo superior de política fiscal municipal CONFIS mediante el acta 036 de octubre 21 del 2024 conforme al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio y adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003 el presente proyecto de acuerdo no afecta la proyección del marco fiscal de mediano plazo 2024 -2034 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década, secretaría de la salud, contratistas de prestación de servicios para la unidad de bienestar animal UBA, nombre del proyecto inversión "fortalecimiento para la atención integral a la fauna del municipio de Bucaramanga" BIPIN 2024680010165. Justificación para la vigencia la constitución de Colombia en su artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la Ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo y que es deber del estado proteger la diversidad, integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines lo cual incluye la fauna y la flora por este caso, la fauna doméstica. Cuatro profesionales como fue denunciado a través de la autorización de vigencias futuras excepcionales se busca poder contar contratar la prestación ininterrumpida de los siguientes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

servicios, cuatro profesionales médicos veterinarios, la atención sanitaria integral, supervisión continua de la salud, un apoyo administrativo del área de coordinación organización y planificación, gestión de recursos humanos y seguimiento a otros, personal de aseo, servicios de apoyo a la gestión necesarias para higiene y limpieza del espacio, bienestar físico y mental de los animales, mantenimiento de áreas comunes, objeto de vigencia futura prestación de servicios en la secretaria de salud y ambiente para apoyar actividades de operación en la unidad de bienestar animal a cargo del municipio de Bucaramanga. En este contexto y considerando que la salud es un bien de interés público el decreto 780 del 2016 reglamenta los procedimientos para la investigación, prevención y control de los zoonosis así mismo establece la obligación de vacunar a los animales domésticos de acuerdo con las condiciones de edad, periodicidad, y demás parámetros que señalen los ministerios de salud y protección social y de agricultura y desarrollo rural según corresponda en virtud de lo anterior, el municipio con el fin de garantizar el derecho constitucional a la salud y ambiente sano para todos los ciudadanos, debe impulsar y ejecutar proyectos de gasto público social orientados tanto a la salud pública como el saneamiento básico estos proyectos solo deben cubrir a las personas sino también a los animales en reconocimiento de su estatus como seres sintientes y el impacto que su bienestar tiene en la salud pública, de esta manera se integran los objetivos de protección ambiental, prevención de enfermedades y promoción de un entorno saludable para toda la comunidad, señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿aprobada la exposición de motivos, señor, señores concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con la lectura de preámbulo por favor

SECRETARIO: Preámbulo, el concejo municipal de Bucaramanga en usos atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas ene l articulo 313 numeral 5 de la constitución política de Colombia ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 del 2012 el decreto 111 de 1996 el decreto municipal número 076 del 2005 las demás normas concordantes y ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: ¿aprueban el preámbulo honorables concejales?

SECRETARIO: ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: aprobado el preámbulo lea el título, señor secretario.

SECRETARIO: Título original del proyecto de acuerdo, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025. Ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban el título, señores concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones.

SECRETARIO: Así quiere aprobado, señor presidente, la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga que el proyecto acuerdo 074 del 2024 pase a sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Por favor, señor secretario, enviarle a la respectiva sanción.

SECRETARIO: Sí, señor presidente.

PRESIDENTE: Sigamos con el orden del día, señor secretario.

SECRETARIO: No, uno más. Sí, señor presidente. Quinto punto, Tema. No. Quinto punto. Tema, estudio en segundo debate el proyecto acuerdo número 080 del 7 de noviembre del 2024, por medio del cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de la dirección de tránsito de Bucaramanga. Señor presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el honorable concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, quien está presente en este momento en el recinto de igual forma le comunico que la secretaría general le envió citación al secretario de hacienda del municipio y al director de tránsito quienes están presentes en este momento en el recinto. De la misma manera le informo que la ponencia, la constancia e informe de aprobación en primer debate de este importante proyecto ha sido publicado en la página web de conformidad como dice el reglamento.

PRESIDENTE: Señor secretario, lea la constancia de aprobación en primer debate, segundo el informe de comisión y tercero la ponencia. Por favor.

SECRETARIO: si señor presidente, constancia de aprobación en primer debate, la suscrita secretaria de la comisión primera de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 080 del 7 de noviembre del 2024,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

por medio del cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, fue aprobado al original del proyecto de acuerdo firmado por la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Informe de comisión, la comisión primera comisión de hacienda y crédito público del Honorable Concejo de Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectual día 19 de noviembre del 2024 horas cinco minutos después de la sesión plenaria fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para el estudio del proyecto de acuerdo 080 del 2024 que para el estudio del presentado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera comisión de hacienda y crédito público con voz y voto Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castaña de Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, igualmente los funcionarios de la administración citados por la comisión primera, el ingeniero Yair Andrés Manrique Bautista, director de tránsito del doctor Reinaldo José Da silva Uribe, secretario de Hacienda. Desarrollo del informe, el presidente solicita a la secretaria dar lectura de la ponencia, leída la ponencia le da la palabra al ponente y a los funcionarios de la administración para que argumenten el proyecto de acuerdo 080 del 2024, el presidente somete a consideración, discusión y aprobación los concejales, la ponencia siendo aprobada, la secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia, aprobada la ponencia el presidente solicita a la secretaria de lectura del artículo primero, leído el artículo primero, el presidente lo somete a consideración siendo aprobado, el presidente solicita dar lectura al artículo segundo, leído el artículo segundo, el presidente lo somete a consideración siendo aprobado, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero, leído el artículo tercero, el presidente lo somete a consideración siendo aprobado, el presidente solicita dar lectura al artículo cuarto, leído el artículo cuarto, lo somete a consideración siendo aprobado, el presidente solicita dar lectura al considerando original, leído el considerando original, el presidente lo somete a consideración siendo aprobado, el presidente solicita dar lectura a la exposición de motivos, leída la exposición de motivos original, el presidente la somete a consideración siendo aprobada, el presidente solicita dar lectura al preámbulo, la secretaria da lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo, el presidente lo somete a consideración siendo aprobado, el presidente solicita a la secretaria de lectura al título, la secretaria de lectura del título original del proyecto de acuerdo siendo aprobado, leído el título original del proyecto de acuerdo, concluido el estudio en primer debate del proyecto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

acuerdo 080 del 2024 y aprobado por la comisión primera, el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público si aprueban que el proyecto de acuerdo 080 del 2024 pase a debate de la plenaria del concejo, la secretaria manifiesta que así ha aprobado los integrantes de la Comisión Primera que el proyecto de acuerdo 080 al 2024 pase a segundo debate en la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga, este informe se firma en constancia por los integrantes de la comisión primera. Ponencia. Concejales ponente, el honorable concejal Óscar Mauricio Arena Valdivieso, marco jurídico que sustenta este proyecto de acuerdos es el artículo 352 de la constitución política, la circular externa 43 de diciembre 22 del 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el decreto 1068 de 2015. Desarrollo de la ponencia. El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad la autorización de vigencia futuras por la suma de 473.677.783 pesos con 64 centavos cargo del presupuesto de renta de gastos del establecimiento público descentralizado la dirección de tránsito Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 con el propósito de darle continuidad a los siguientes procesos contractuales, contrato, servicio de vigilancia número 137 del 2024 se requiere adicionar el contrato de vigilancia por el término de 3 meses mediante vigencia futuras ordinarias en funcionamiento hasta por un valor de 459.549.068 pesos con 34 centavos con el fin de salvaguardar la propiedad de la planta y equipo de la entidad, la seguridad de sus funcionarios ciudadanos y sus respectivos bienes y por el tiempo que se considere necesario para que se desarrollen los documentos precontractuales del nuevo proceso de licitación. Servicio de impresión compilado y escaneado por las diferentes dependencias de la dirección de tránsito, dependen por un periodo de 5 meses y un valor de 175 millones de pesos. El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes uno certificado de la Secretaría de Hacienda Municipal anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra un certificado de la Secretaría de Hacienda donde manifiesta que el proyecto no afecta a la meta plurianual y de marco fiscal de mediano plazo en cumplimiento de los previstos en la ley 819 del 2003 certificado de la subdirección financiera de la dirección de tránsito del 10 de octubre del 2024 que acredita que los recursos solicitados hacen parte del presupuesto de funcionamiento previsto para la vigencia 2024 y se encuentran libres de afectación presupuestal para ser comprometidos en vigencia futura solicitud de vigencia futura a cargo de la Secretaría General de Tránsito Bucaramanga del 9 de octubre del 2024 dirigido a la subdirección financiera de la entidad explicando la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos contractuales de referencia acuerdo concejo directivo número 03 del 2024 por el cual la dirección de tránsito autoriza al director general comprometer vigencia

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

futura ordinarias para la continuación de los procesos de contratación de referencia acta de reunión de concejo directivo el 30 de septiembre del 2024 donde se realiza la aprobación del plan financiero del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024 y po hay así como la aprobación de vigencia futuras contrato de prestación de servicios de vigilancia 137 del 2024, proyecto de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo el cumplimiento de la constitución y la ley me permito presentar ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto acuerdo 080 del 2024 por medio del cual se autorizan vigencia futuras ordinarias en cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 de la dirección de tránsito de Bucaramanga ponencia presentada por el honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso señor presidente ha sido leído el informe de aprobación en primer debate la eh la constancia y la ponencia del proyecto de acuerdo 080 del 2024.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el señor ponente del concejal Óscar Arenas.

INTERVENCIÓN H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias presidente. José, ¿Me regala las diapositivas, porfa? Muchas gracias, José. Bueno, honorables concejales, hoy vamos a debatir este importante proyecto del 080 que habla de las vigencias futuras ordinarias para la dirección de tránsito. Realmente, hoy podemos constatar que son unas vigencias futuras muy austeras. De antemano, director, lo felicito, estamos pidiendo unas vigencias futuras justas y totalmente necesarias para la operación de la dirección de tránsito, y por supuesto, para la seguridad de la dirección de tránsito. José, ¿Me regala la siguiente diapositiva? En la diapositiva, José, la anterior, qué pena, es que no ha visto que ya la había proyectado. En la diapositiva que acabamos a mencionar, es donde está el reglamento del por qué las vigencias futuras ordinarias están en este momento en debate en el concejo de Bucaramanga, estamos hablando del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 12 de la ley 819 del 2003 y también por supuesto hablamos del artículo 14 de la ley 136 de 1994. José, regálame la siguiente diapositiva. El valor de la vigencia futura en mención es un total de 473 millones de pesos. José, la siguiente diapositiva, porfa. Hablamos de los siguientes contratos. Contrato de vigilancia, el cual tiene un valor de 940 millones de pesos y que va a ser adicionado por un total de 490 millones de pesos y también hablamos del contrato de servicios de impresión que es por la suma de 170 millones de pesos. José, me regalas el siguiente cuadro y porfa, para ampliarlo. La siguiente diapositiva, porfa. José, la siguiente diapositiva.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Porfa, lo podemos ampliar. Yo creo que este es el cuadro más importante y el que explica de manera concreta cómo se va a dividir el presupuesto de la vigencia ordinaria donde podemos evidenciar que cumple con el reglamento del 15% donde podemos darnos cuenta en el cuadro hay dos rojos, dos cuadros subrayados en rojo. Uno es vigencia 2024, la otra es vigencia 2025, la vigencia 2024. Para el proceso de vigilancia tenemos un valor de 90 millones de pesos y para la vigencia 2025 tenemos un valor de 368 millones de pesos para un total de dos meses y ocho días. Para el contrato que estamos hablando en mención de servicios de impresiones tenemos de 70 millones de pesos, perdón, 70 millones, sí, 70 millones de pesos en el 2024 y para la vigencia 2025 tenemos un valor de 105 millones para un total de 4 meses y 15 días. José, la siguiente diapositiva. En los anexos que nos allega la dirección de tránsito tuvimos eh en el primer debate en comisión donde no llegaban algunos documentos, los documentos los cuales no estaban adjuntos por si alguno de los honorables concejales fue juicioso. José, me regala la siguiente diapositiva. Fueron los mencionados en esta diapositiva, pero eh de inmediato se le solicitó a la dirección de tránsito que los adjuntara, la dirección de tránsito muy juiciosa los adjunta y ya tenemos todos los documentos legales completos y por eso el día de hoy, honorables concejales, les quiero decir que pueden votar de manera favorable a esta importante proyecto de las vigencias ordinarias para la dirección de tránsito, pueden estar completamente tranquilos que cumple con todo lo establecido por la ley. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, concejal Oscar y tiene el uso de la palabra el doctor Jair Manrique, director de tránsito.

INTERVENCIO DEL DOCTOR JAHIR MANRIQUE DIRECTOR DE TRÁNSITO: Bueno, muchas gracias, presidente. Muy buenos días a todos los honorables concejales que nos acompañan el día de hoy. Eh, José, si quiere me colabora con las diapositivas, porfa. Eh yo creo que apoyando un poco la presentación que ya hizo el honorable concejal Oscar Arenas, que fue muy detallada en los recursos que estamos pidiendo para no parar la operación de la dirección de tránsito Bucaramanga en ningún dé en ningún momento y pueda continuar aproximadamente hasta el mes de marzo del 2025, que en promedio vamos a pedir 400 millones de pesos para vigencia futuras con el cual mantener tanto la vigilancia de la dirección de tránsito Bucaramanga como el contrato de papelería, documentación e impresoras, que eso no podemos de cierta manera pararlo en ningún momento y tenemos que continuar con la prestación del servicio. Mientras nos ponen la presentación, pues voy a confirmar los valores que ya el concejal Oscar Arenas mencionó, donde de las de las vigencias futuras del contrato de la vigilancia tenemos un valor de 90

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

millones de pesos que lo estamos apalancando del presente año con la vigencia del 2024 y se requiere para el contrato de la vigencia en el 2025 de vigilancia un valor de 368 millones de pesos aproximadamente. De igual forma con el contrato de servicios de impresión escaneado y copiado para las diferentes dependencias de la dirección de tránsito se tiene en el año 2024 un recurso de 70 millones de pesos para asegurar el contrato y se está solicitando 105 millones de pesos de vigencia futuras para poder mantener la operación hasta marzo del año 2025. El valor total de las vigencias futuras de la dirección de tránsito Bucaramanga es de 473 millones de pesos aproximadamente. Ese es el cuadro que les acabo de mencionar, que prácticamente es el mismo cuadro que ya el concejal Oscar Arenas eh detalló y mencionó, donde el primer contrato de vigilancia. Eh ahí se puede ver que en el 2024 estamos reservando nosotros 90 millones de pesos que se requieren 360 millones de pesos para mantener y en el segundo contrato que es el de impresión se tienen 70 millones de pesos del año 2024 y se está solicitando 105 millones de pesos de vigencia futuras para un total de vigencia futura de 473 millones de pesos aproximadamente de recursos propios de la dirección de tránsito de Bucaramanga. Presidente, ya con esto finalizo.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor secretario se somete a votación la constancia de aprobación. Ah Pere tiene el uso la palabra el concejal Carlos Felipe.

INTERVENCIÓN H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente. Bueno, quiero hacer algunas preguntas sobre este, digamos, proceso en especial sobre el contrato de vigilancia. Digamos, en los últimos días he conocido múltiples reparos en procesos contractuales de tránsito y en el proceso de vigilancia. Le voy a enviar una imagen a José, pues recibió unos reparos sobre un componente que llaman departamento de seguridad electrónica, que pues demás está hasta mal escrito en la propuesta y ya lo va lo van a proyectar. Qué pena José enviárselo así. Está la propuesta y dice departamento de seguridad, ahí sólo para la anécdota, en el pliego no dice seguridad electrónica, sino dice seguridad electrónica y tiene un componente que es posgrado y entonces se evalúa con 20 puntos si cuenta con maestría en áreas administrativas, cuenta con especialización en áreas administrativas. Esto, digamos, es un requisito que eh he recibido alertas, pareciera un requisito exorbitante, inusual, entonces quisiera, digamos, preguntar por esto. Yo ya estuve viendo algunas ponderaciones y algunas empresas casualmente pues sacan casi el máximo puntaje bajo estas condiciones, entonces me parece importante que se argumente, que se explique, porque si resulta una condición arbitraria es el momento de establecerlo. Eso aparte del debate que tenemos que tener sobre que se tiene que dar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

acá y que es el momento también presidente que el director de tránsito no ha venido a dar informe en el concejo, que tiene que venir a dar informe antes de que se termine este periodo de sesiones para poder hablar del contrato de los baños, de todos esos contratos que nos van a llegar. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Diego Armando Lozano.

INTERVENCIÓN H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: eh presidente, yo entiendo la necesidad de tal vez la configuración del servicio de vigilancia y es que hay que recordar a los corporados que la figura de las vigencias futuras es una regla excepcional, es decir, es una regla que debe demostrar y sustentar el por qué no en el principio de planeación anual se pudo incorporar el tema de la necesidad, por ejemplo, de la papelería. Porque si no vamos a empezar a pasar vigencias futuras por todo y esa no es la regla de las vigencias futuras. Mi pregunta es, cuál es la necesidad, salvo la que usted expuso de la necesidad obvia que no hay papelería, que no se hiciera esta apropiación presupuestal el año entrante. Estamos hablando de un servicio de papelería que es un servicio de funcionalidad, concejal Ávila, que digámoslo, en cada inicio de cada año las administraciones tendrán que contratarlo, llamen descentralizados o demás, pero la regla es la figura de la excepcionalidad. Precisamente ahorita estábamos debatiendo las vigencias futuras de la UBA, señor director. La regla de la excepcionalidad ahí era que no se podía dejar de prestar el servicio. Yo quiero que usted nos deje hoy claros por qué es que no se, por qué es que no puede funcionar la dirección de tránsito sin ese contrato. Sí, dejar esa regla de claridad. El tema de servicio y vigilancia pues lo entendemos y pues estaríamos muy muy vigilantes a ese tema del contrato que habla y los pliegos que habla el concejal Parra para determinar la configuración administrativa del mismo, Pero vuelvo y le digo, ¿dónde está la regla de excepcionalidad? Bajo el tema de la papelería. Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, muchísimas gracias concejal. Y tiene el uso de la palabra el concejal Jorge Flórez.

INTERVENCIÓN H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Gracias, presidente. Eh digamos, en principio uno mira estas vigencias futuras y obviamente, digamos, uno no quiere que una institución como la dirección de tránsito de Bucaramanga se quede sin vigilancia, sin papelería, sin su funcionamiento básico, pero yo sí, digamos, estoy de acuerdo con que es que ya hizo carrera. Yo no sé cuántas vigencias futuras hemos aprobado en lo que va en este periodo de sesiones y eso dejó de ser la excepción para volverse en la regla. Y yo lo he venido solicitando a los diferentes secretarios de despacho,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

hombre, o sea, ¿qué es lo que está pasando? Porque eh cuando no es vigencias futuras estamos adiciones presupuestales. Yo no sé si hay un mal manejo financiero de la planeación de las entidades. O sea, si no están planeando bien, ¿cuánto es lo que necesita? Porque si no, digamos, el concejo termina o convertido es en la notaría de los secretarios y directores de tránsito. No, si a ustedes no alcanza, no importa, ya vamos y aprobado. Entonces, yo desde luego que, doctor Jair, si hay una responsabilidad administrativa hay que señalarla, o sea, eh y se lo he dicho usted y también a otras secretarías que han venido como en lo mismo, eh nosotros apreciamos la institución de la dirección de tránsito. De hecho, yo ayer al ver los ingresos que son de inversión, pues veía que son bastante pocos en contras en digamos en contraste con lo que es el funcionamiento de la entidad. Entonces, eh no es el ánimo acá dejarlo a ustedes sin herramientas, pero sí revisar al interior la parte administrativa, qué es lo que está pasando, qué es lo que si hay algunos errores de planeación los corriamos. Es en ese sentido, presidente, que quiero señalar, porque yo le digo una cosa, claro, uno baja la dirección de tránsito y esos patios están llenos de motocicletas y uno dice cómo será la vigilancia de todos estos automotores que están acá. Obviamente eso no se puede dejar sin vigilancia. Además, yo miraba detrás, no sé qué lote de terreno queda, pero yo decía cómo se asegura que evidentemente no se pierdan no solamente los vehículos, sino también partes de los vehículos, que fue una denuncia que vino acá. Entonces, se necesita la vigilancia, se necesita la seguridad para este para este parque automotor que hay allí, para la institución, pero no nos pongan a nosotros todo el tiempo eh sin que haya una revisión interna de qué es lo que está pasando en la planeación financiera de la entidad. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Oscar Arenas.

INTERVENCIÓN H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Bueno, honorables concejales, realmente me sumo a la preocupación por las diferentes vigencias futuras que han bajado. Hemos revisado de manera muy muy juiciosa todo el proyecto de vigencias futuras, en este caso específicamente, si existe la necesidad o no. Si y pues realmente, después de hacer el análisis, obviamente con el tema de vigilancia no había ningún problema. Cuando lo revisamos pues es obligación, es más, es obligación. No había ningún problema, pero nos dio mucha curiosidad cuando empezamos a revisar el tema de servicios de imprenta y a medida que estábamos obviamente investigando y analizando mejor el tema para poder llegar hoy aquí muy juicioso con los honorables concejales y poderles dar la tranquilidad, pues es completamente necesario tenerlo vigente. ¿Y por qué es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

completamente necesario tenerlo vigente? Por la cantidad de trámi de tramites solicitudes que realiza la dirección de tránsito, no se puede dar el gusto de decirle, por supuesto, a una persona que está atendiendo el día de hoy no podemos expedir pases porque no tenemos cómo hacerlo entonces, debido a eso es que entendemos la necesidad de poder adicionar este contrato tan importante y por supuesto poderlo llevar en vigencia futuras. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra el doctor Jahir Manrique

INTERVENCION DEL DOCTOR JAHIR MANRIQUE DIRECTOR DE TRÁNSITO:

Bueno, honorables concejales, muchísimas gracias por esas preguntas e inquietudes que se tienen referente a estas vigencias futuras, quiero responderle primero al concejal Parra, referente al departamento de seguridad electrónica que era lo que acabo de mencionar. Ese contrato tengo entendido se suscribió antes de que yo llegara, pero ya empezaré con los abogados a hacer el análisis para poderle responder de forma escrita sobre las inquietudes y los requisitos que ese contrato en su momento se desarrolló. Eh referente a la papelería o el contrato de impresiones que estamos nosotros solicitando de vigencia futuras, que es la preocupación de los honorables concejales. Eh cuando nosotros estamos hablando de vigencia futuras, creo que estamos hablando de una planificación para que, en el mes de enero, mientras se inicia la contratación, nosotros no nos quedemos sin un servicio. En este momento estamos hablando del servicio de las impresoras. Nosotros debemos generar o mantener el servicio, en especial en las liquidaciones que tenemos nosotros del servicio de traspaso, liquidaciones de derechos, comparendos, liquidaciones de patios, de grúas. Todos estos servicios que se están generando y que seguimos nosotros activos, tanto en diciembre y en enero, es lo que estamos nosotros reservando para que no nos quedemos sin el servicio y sin la operatividad administrativa que tiene la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Por eso complemento un poquito la respuesta que dio el concejal Óscar Arenas referente a este contrato y a eso es lo que nosotros nos referimos cuando hacemos o el contrato de impresión, que es lo que tenemos que tener nosotros vigentes. Porque mientras iniciamos en el 2025, llegamos a febrero en procesos de contratación. Por eso queremos hacer estas vigencias futuras de este contrato para que en enero podamos tener nosotros el servicio de forma correcta dentro de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Muchas gracias.

PRESIDENTE: eh señor secretario, se somete a votación la constancia de aprobación en primer debate, segundo el informe de comisión y tercero la ponencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la constancia de aprobación del informe y la ponencia del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Sigamos con el articulado, señor secretario, por favor.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Artículo primero. Autorizar al director general de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en tiempo y valor con cargo al presupuesto de la Agencia Fiscal 2025, según el siguiente detalle de conformidad como se está proyectando en este momento en el cuadro. Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo primero, Honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo primero del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo primero, continuemos con el artículo segundo señor secretario con la lectura.

SECRETARIO: Artículo segundo. La subdirección financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos. Ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo, señor presidente

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo segundo?, Honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Sigamos con el artículo tercero, con la lectura del artículo tercero, señor secretario.

SECRETARIO: Artículo tercero. Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 diciembre del 2024. Ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo tercero?, Honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo tercero del proyecto de acuerdo, señor secretario.

PRESIDENTE: continuemos con el artículo cuarto, señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Artículo cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo cuarto?, Honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprobados los artículos, por favor, continuemos con la lectura de los considerandos.

SECRETARIO: Considerando uno, que la Dirección de Tránsito Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal cumple con las disposiciones del decreto 106 de 1996 -2, el decreto 106 de 1996 -3, la ley 819 del 2003, en los artículos 10 y 12, 4 del decreto municipal 076 de 2005, el artículo cuarto del decreto municipal 076 de 2005, el artículo 35 del decreto municipal 076 de 2005, el artículo 120 del decreto municipal 076 de 2005, el acuerdo municipal 020 del 2019, el artículo 3 del decreto nacional número 4836 de 2011, el artículo 8 del decreto nacional número 4836 de 2011, que la Dirección de Tránsito Bucaramanga celebró el contrato de vigilancia número 137 del 2024 por valor de 941 millones 122 mil 77 pesos con 29 centavos con periodo de ejecución de 8 meses 7 días hasta el 8 de diciembre del 2024, que se requiera adicionar el contrato de vigilancia por el término de tres meses mediante vigencia futuras ordinarias de funcionamiento hasta por un valor de 459 millones 549 mil 68 pesos con 34 centavos con el fin de salvaguardar la propiedad a la planta y equipo de la entidad, la seguridad de sus funcionarios y ciudadanos en sus respectivos bienes y por el tiempo que se considera necesario para que se desarrollen los documentos precontractuales del nuevo proceso de licitación pública que la Dirección de Tránsito Bucaramanga en la actualidad no cuenta con equipos suficientes actualizados para el proceso de impresión fotocopiado y escaneo por lo cual se requiere celebrar el contrato para servicio de impresión copiado y escaneo para los diferentes eh dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga que para prestar servicio a los usuarios de la entidad se necesita contar con equipos de impresión escaneo y fotocopias para los diferentes dependencias por lo tanto se requiere realizar un nuevo contrato para el servicio de impresión escaneo indexación y copiado para los diferentes dependencias de la entidad por un periodo de cinco meses y un valor de 175 millones que será ejecutado que mediante acta de concejo directivo de un del 5 número 5 del 30 de septiembre del 2024 se aprobó la constitución de vigencia futuras y se fijó el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 en mérito de lo expuesto. Señor presidente, ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los considerandos honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Continuemos con la exposición de motivos, señor secretario.

SECRETARIO: Exposición de motivos. El presente proyecto de acuerdo tiene como propósito obtener una herramienta administrativa para cumplir con principios sustanciales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la constitución política y para ello uno de los mecanismos que más puede contribuir a la utilización del instrumento presupuestal conocido como vigencia futuras ordinarias así como señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado con fundamento normativo de los solicitados de autorización de vigencia futuras tal y como se expone en el proyecto de acuerdo. Adicional se tiene que mediante acuerdo del concejo directivo 03 del 30 de septiembre del 2024 se fijó el presupuesto de ingresos y gastos de la dirección de tránsito para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2025. Por último, mediante acuerdo del concejo directivo del 03 del 30 de septiembre del 2024 se autorizan vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2025 de la dirección de tránsito. La dirección de tránsito de Bucaramanga celebró el contrato de vigilancia 137 el 2024 por valor de 941 millones 122 mil 77 pesos 29 con 29 centavos con periodo de ejecución de ocho meses siete días hasta el 8 de diciembre del 2024 siendo necesario adicionar el valor para prestar servicios de forma ininterrumpida. Por lo anteriormente expuesto respetuosamente solicito al Honorable Concejo de Bucaramanga que previo el trámite correspondiente apruebe la presente iniciativa y autorice el director general de tránsito de Bucaramanga a hacer uso de las vigencias futuras ordinarias antes mencionadas en la vigencia fiscal 2025 de los honorables concejales. Ha sido ley a la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Aprueban la exposición de motivos? honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobada la exposición de motivos continuemos con el preámbulo señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Preámbulo el Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales del decreto ley 111 del 96 y la ley 819 del 2003 decreto municipal 076 de 2005 y ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el preámbulo honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobada el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobado el preámbulo continuamos con el título señor secretario.

SECRETARIO: Título original del proyecto de acuerdo por medio del cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de la dirección de tránsito de Bucaramanga. Ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el título honorables concejales?

SECRETARIO: Ha sido aprobada el título original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones?

SECRETARIO: Así quiere aprobada la plenaria del concejo señor presidente que el proyecto de 80 del 2024 pase a sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Por favor señor secretario enviarlo a la respectiva sanción y continuamos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: Sexto punto lectura de documentos y comunicaciones señor presidente le informo que no hay documentos y comunicaciones por leer

Séptimo punto proposiciones asuntos varios señores presidentes le informo que no hay proposiciones por leer y estamos en el punto de asuntos varios y no hay solicitudes del uso de la palabra por lo tanto ha sido agotado el orden del día señor presidente.

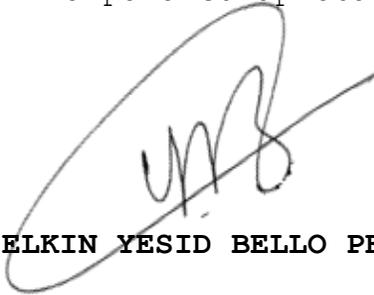
PRESIDENTE: bueno, Muchísimas gracias concejales a la administración y Dios los bendiga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE:



ELKIN YESID BELLO PEÑA

EL SECRETARIO GENERAL:



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ELABORADO POR: FRANCISCO JAVIER ROSAS ZABALETA
REVISADO POR: CLAUDIA YINETH BOHORQUEZ GOMEZ
REVISOR: ELIZABETH MONTAÑEZ